

## **ONCI-21-M2. EVALUACIÓN A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SEDE MEDELLÍN**

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

### **1. PRESENTACIÓN.**

La Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, una evaluación a los proyectos de inversión de la Sede Medellín.

Periódicamente, la ONCI realiza evaluaciones a los planes de acción formulados por las sedes. El último informe de evaluación se realizó en octubre de 2015 al Plan de Acción 2013 - 2015, el cual arrojó una observación relacionada con los bajos niveles de ejecución presupuestal y el bajo avance logrado en los objetivos y metas del proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Sede Medellín. Las acciones de mejora formuladas fueron cumplidas y en la actualidad no se encuentran acciones pendientes de realizar en el sistema SoftExpert.

En revisión previa al Banco de Proyectos de la Universidad (BPUN), se identificó en el marco del Plan de Acción 2019 - 2021, un total de 20 proyectos de inversión en ejecución. Al respecto, se tomó como criterio para la selección de los proyectos a verificar, los de mayor valor. En este sentido, se seleccionaron 4 proyectos por valor de \$20.045.800.000, que equivalen aproximadamente al 44 % del total de los recursos de inversión destinados para el trienio.

### **2. OBJETIVO GENERAL.**

Evaluar los mecanismos de control y seguimiento llevados a cabo por la Sede Medellín a la ejecución de los proyectos de inversión formulados en el marco del Plan de Acción 2019 - 2021, mediante la verificación de las normas y procedimientos establecidos, con el fin de identificar oportunidades que contribuyan al mejoramiento del proceso.

### **3. ALCANCE.**

La evaluación estuvo orientada a verificar los controles asociados al seguimiento y evaluación de los siguientes proyectos de inversión: i) 399 Transformación pedagógica, calidad académica e innovación en el aula de clase, ii) 456 Estudios y diseños técnicos para pre factibilidad de proyectos estratégicos - Sede Medellín, iii) 532 Ampliación de los bloques 42 y 42A para la consolidación de usos administrativos y iv) 536 Consolidación de usos académicos administrativos en los Campus Volador y Robledo, los cuales están contenidos en el Plan de Acción 2019-2021, con corte al 31 de diciembre de 2020.

El área evaluada fue la Oficina de Planeación y Estadística de la Sede Medellín para el objetivo relacionado con el cumplimiento de la Resolución de Rectoría 309 de 2009, y para el caso de los proyectos seleccionados, los directores de los mismos.

#### **4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.**

##### **4.1 Cumplimiento de la Resolución de Rectoría 309 de 2009**

Para el análisis del presente objetivo, la ONCI tomó como referencia la Resolución de Rectoría 309 de 2009 “Por la cual se establecen lineamientos para los procedimientos del Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Colombia-BPUN”, adicionalmente, se incorporó en el análisis la Resolución de Rectoría 165 de 2005 “Por la cual se establecen lineamientos generales para el funcionamiento del Banco de Proyectos de la Universidad Nacional de Colombia”, dado que ambas normas contienen artículos relacionados con la fase de ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión relacionados en el Banco de Proyectos de la Universidad Nacional – BPUN.

En la verificación de los 4 proyectos seleccionados, se observó que la Sede Medellín cumple con la normativa vigente en lo que respecta a la fase de ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión seleccionados por la ONCI, en el Banco de Proyectos de la Universidad Nacional – BPUN con corte a la vigencia 2020, aclarando que estos siguen en ejecución para la vigencia 2021.

##### **Sistema Integrado de Gestión Académico, Administrativo y Ambiental (SIGA)**

En trabajo de verificación realizado a la documentación del Proceso Direccionamiento Estratégico Institucional registrada en el aplicativo SoftExpert, no se evidenció la existencia de documentación asociada al proceso de Planeación Institucional y específicamente a la fase de ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, como procedimientos, instructivos, guías, protocolos o formatos.

Lo anterior puede traer como consecuencia que los servidores que tienen la responsabilidad de realizar el control y seguimiento a los proyectos de inversión en las sedes, carezcan de herramientas y orientaciones que faciliten dicho propósito, para un adecuado cumplimiento del marco normativo. En este sentido, se recomienda a la Dirección Nacional de Planeación y Estadística analizar la posibilidad de crear la documentación (procedimientos, instructivos, guías y formatos), que permita orientar el proceso de Planeación Institucional para realizar el control y seguimiento a los proyectos de inversión.

Adicionalmente, se observó que el procedimiento U.PR.11.005.020 “Elaboración y Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión Académico, Administrativo y Ambiental”, no establece que hacer al momento de su validación cuando un documento no presenta cambios en su contenido. Por tal motivo, se recomienda a la Coordinación del SIGA realizar los ajustes necesarios, de tal forma que se defina si el documento (validado directamente en el Sistema SoftExpert y sin cambios en su contenido), requiere cambio de versión o actualización de la fecha de aprobación, y si para ello se deberá tramitar la respectiva solicitud documental.

##### **4.2 Nivel de avance y cumplimiento de las metas y objetivos definidos en los proyectos de inversión.**

Para el análisis de este componente, se tomó como referencia los informes de avance técnico semestrales presentados por los directores de los proyectos seleccionados, los cuales se encuentran contenidos en el aplicativo BPUN, con corte al 31 de diciembre de 2020.

En verificación realizada al proyecto BPUN 532, se observó que no se disponían de las licencias ambiental y de construcción, lo que dio origen a la formulación de una observación en este sentido, por parte de la ONCI. Sin embargo, en el proceso de respuesta al Informe Preliminar, la Oficina de Planeación y Estadística de la Sede Medellín logró evidenciar resultados concretos de las gestiones que se venían adelantando ante las respectivas entidades externas; por lo tanto, la ONCI retira la Observación N° 2 relativa a Retrasos en la consecución de licencias de construcción y ambiental.

No obstante lo anterior, ONCI conserva la recomendación emitida, en el sentido que sería conveniente que la Oficina de Planeación y Estadística realice la aprobación del perfil y la viabilidad técnica de aquellos proyectos que involucren intervenciones en la infraestructura física de la Sede, una vez se dispongan de las licencias y permisos necesarios para llevar a cabo su ejecución.

## 5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento de los objetivos propuestos.

## 6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), establece que dentro de las actividades de monitoreo que le corresponde efectuar a las Oficinas de Control Interno, se debe identificar la efectividad de los controles diseñados y definidos por la entidad pública.

### 6.1. Verificación de la Primera Línea de Defensa.

#### Efectividad de los Controles definidos en la Gestión del Riesgo

En el marco del Sistema Integrado de Gestión SIGA, el proceso de Direccionamiento Estratégico Institucional a nivel nacional identificó 2 riesgos: i) La etapa de formulación del Plan Estratégico Institucional (Plei) Incumplida y ii) Los proyectos formulados presentan evaluación ex ante débil.

Al respecto, se observó que resultado de la valoración de los controles establecidos (eficiencia de los controles), los riesgos identificados por el proceso de Direccionamiento Institucional se ubicaron en una zona de riesgo residual baja. En consecuencia y de acuerdo con la metodología establecida por la Universidad, los riesgos ubicados en esta zona, no requieren la formulación de planes de tratamiento.

Del análisis realizado, se estableció que la situación identificada como riesgo en el proceso de Direccionamiento Estratégico Institucional, asociada a los proyectos formulados con evaluación ex ante débil, no constituye una amenaza relevante que pueda afectar en mayor grado el cumplimiento de los objetivos definidos en los proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2019 – 2021.

En este sentido, la Guía para la administración de riesgos operativos de procesos UN. Versión 2019, establece que la etapa de Identificación del Riesgo tiene por *objeto* “**generar una lista exhaustiva de riesgos con base en aquellos eventos que podrían crear, aumentar, prevenir, degradar, acelerar o retrasar el logro de los objetivos**” . (Numeral 5.4.2. NTC ISO 31000:2011). Adicionalmente, la guía indica que se debe hacer una priorización de los riesgos atendiendo entre otros a los siguientes criterios: Cuáles tienen mayor impacto en el incumplimiento del objetivo del proceso, Cuáles tienen mayor impacto en la conformidad del producto o servicio y Cuáles tienen mayor impacto en el cumplimiento de metas establecidas (Indicadores, PGD, planes de acción).

Como se indicó anteriormente, el riesgo “**los proyectos formulados presentan evaluación ex ante débil**”, se ubicó en una zona de riesgo inherente baja. Para esta categoría, la Guía para la Administración de Riesgos UN establece que son riesgos aceptables, los cuales deben ser asumidos por la Universidad. En este contexto, “Está claro que no todos los riesgos tienen el mismo nivel de criticidad y que su gestión implica una serie de esfuerzos y costos en los que debe incurrir la institución, de ahí la importancia de instituir cuáles de ellos son “inaceptables” para saber por dónde empezar a gestionarlos. Para el caso de la UN se tiene definido que los riesgos que se encuentran en zonas de calificación moderada, alta y extrema requieren tratamiento con el objetivo de llevarlos a zona de calificación baja (...)”.

Así las cosas, en criterio de esta Oficina, el citado riesgo fue mal identificado por el proceso de Direccionamiento Estratégico, ya que por estar ubicado en zona de riesgo inherente baja, no se constituye en una prioridad para la institución, porque no representa alta vulnerabilidad para la Universidad.

### **Oportunidad de Mejora**

Con el objeto de contribuir al mejoramiento continuo del proceso evaluado, la ONCI referencia situaciones que, si bien no constituyen observaciones, se plantean como aspectos que deben ser atendidos por las áreas evaluadas, para que el proceso se realice de una manera adecuada y de esta forma se asegure el cumplimiento de los objetivos.

En este sentido y de acuerdo con lo evidenciado en el proyecto laboratorio Genómico One Health (proyecto 456) y en la ampliación del bloque 42 A (proyecto 532), esta Oficina considera pertinente analizar otras situaciones que posiblemente sí podrían representar un mayor riesgo para la ejecución de proyectos de inversión, especialmente aquellos relacionados con intervenciones en la infraestructura física de la sede, como por ejemplo el trámite oportuno de las licencias y permisos necesarios para llevar a cabo las construcciones o adecuaciones.

**Recomendación:** La ONCI Sugiere que para los futuros proyectos de inversión relacionados con intervenciones a la infraestructura física de la Sede Medellín, que vayan a hacer parte de los planes de acción, sea aprobada su viabilidad técnica, una vez cuenten con todos los estudios, diseños, permisos y licencias necesarias para ejecutarse. De tal forma, que las actividades que se registren en el BPUN estén asociadas básicamente al desarrollo de los procesos contractuales y a la ejecución y supervisión de la obra propiamente dicha.

### **6.2. Verificación de la Segunda Línea de Defensa.**

Se observó que el Consejo de Sede, como segunda línea de defensa, viene implementando mecanismos de control que le permiten realizar seguimiento permanente a la ejecución de los proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción de la Sede Medellín.

## **7. ZONA DE RIESGO GENERAL**

En atención a la metodología definida por la ONCI, las observaciones derivadas de la presente evaluación, se identificaron y categorizaron de acuerdo con el impacto sobre la gestión del proceso.

Con base en lo anterior y de acuerdo con las observaciones referenciadas en el presente informe de evaluación, la zona de riesgo general del proceso de Planeación Institucional de la Sede Medellín, se ubicó en zona de **RIESGO BAJA (60%)**.

## **8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**

No se realizó traslado a otras instancias, debido a que no se identificaron observaciones con categoría Tipo I o zona de riesgo ALTA.

## 9. CONCLUSIONES

- En los proyectos seleccionados por la ONCI para esta evaluación, se observó un adecuado cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Rectoría 309 de 2009, en relación con la fase de ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión de la Sede Medellín.
- Los proyectos verificados por la ONCI presentan adecuados niveles de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas formuladas, de acuerdo con sus fechas de inicio y finalización. No obstante, el proyecto “Ampliación de los bloques 42 y 42A para la consolidación de usos administrativos” (BPUN 532), refleja un avance de apenas el 25%, debido a retrasos en la emisión de las licencias de construcción y ambiental, necesarias para la intervención del bloque 42A, lo que ha retrasado el desarrollo de las actividades siguientes.
- En relación con la efectividad de los controles de la primera línea de defensa, se estableció que los riesgos identificados por el proceso de Direccionamiento Institucional a nivel nacional, no están asociados directamente con la fase de ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión (objeto de esta evaluación). No obstante, en el análisis realizado, se evidenció que el riesgo “los proyectos formulados presentan evaluación ex ante débil”, fue mal identificado por el proceso de Direccionamiento Estratégico, ya que por estar ubicado en zona de riesgo inherente baja, no se constituye en una prioridad para la institución, dado que no representa alta vulnerabilidad para la Universidad, de tal forma que no se requiere el diseño de controles, ni de planes de tratamiento para su mitigación.
- El Consejo de Sede, como segunda línea de defensa institucional, viene implementando de manera adecuada controles que le permiten realizar un seguimiento permanente a la ejecución de los proyectos de inversión, contenidos en el Plan de Acción de la Sede Medellín.
- La evaluación realizada arrojó como resultado una observación tipo III, ubicada en zona de riesgo baja. Con base en lo anterior, la zona de riesgo general del proceso de Planeación Institucional de la Sede Medellín se ubicó en zona de RIESGO BAJA (60 %).
- Finalmente, la ONCI resalta la oportunidad, organización y completitud de la información suministrada por la Oficina de Planeación y Estadística y los directores de los proyectos de inversión evaluados. En este sentido, los distintos aspectos verificados en el proceso evaluador fueron atendidos de manera satisfactoria.

### INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

José Dairo Álvarez Ortiz, Asesor ONCI  
Jaime Enrique Ospina Hoyos, Asesor ONCI

### REVISADO POR:

Profesor Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI.